

## Formación

Mejoras en la retribución de labores formativas

**03 de noviembre de 2021.-** Ayer, asistimos a una reunión extraordinaria del Consejo de Formación de ADIF, en la que UGT hemos alcanzado un acuerdo, junto al resto de formaciones sindicales, sobre la gratificación de formación (clave 113) recogida en el artículo 436 de la Normativa laboral y destinada a retribuir al personal dedicado a realizar las labores docentes a cargo del Área de Formación.

Desde UGT, consideramos que hemos conseguido parte de los **objetivos** que nos habíamos propuesto, entre los que podemos destacar los siguientes:

- Se extiende la **aplicación** de la clave 113 a colectivos de **trabajadores y trabajadoras que antes no la percibían**, de manera especial a los Mandos Intermedios. Con ello, se da un paso importante hacia la generalización de este concepto retributivo, abriéndose una vía que nos permita regular en el futuro un complemento salarial mediante acuerdos o convenios colectivos.
- A su vez, **eliminamos una retribución formativa diferenciada según el número de alumnos**, fijada anteriormente en Normativa en cuatro alumnos por aula, consiguiendo así cumplir nuestra persistente reivindicación de **mejora de las condiciones para todo en personal formador**.
- Asimismo, se regula la retribución en situación de **formación y tutorización fuera de jornada**, siempre considerándola como algo excepcional y transitorio. Su retribución se realizará mediante la gratificación y el número de horas extraordinarias realizadas.
- La totalidad de **horas de tutorización** de las prácticas presenciales en el puesto de trabajo se registrarán en la **libreta de prácticas** para su retribución.
- El personal perteneciente al **soporte técnico del Área de Formación** que realice funciones docentes podrá percibir **hasta el 50% de la percepción máxima mensual** establecido en tablas salariales, que para el año 2021 es de 464,38 €/mes.
- Igualmente, se acuerda que el personal del Área de Formación que realiza actividades docentes y disfruta actualmente de **condición más beneficiosa**, mantenga esta situación.

Desde UGT, consideramos que se ha conseguido **el mejor acuerdo posible** que deberá ser ratificado por la Comisión Negociadora del próximo día 10, además de depender de la aceptación por el Ministerio de Hacienda. No obstante, también creemos que se debe avanzar en el resto del articulado normativo que configura la formación en la empresa para mejorar las condiciones que se establecen en la Normativa laboral.

En cualquier caso, esperamos que con estos objetivos alcanzados consigamos hacer más atractiva la docencia formativa para los trabajadores y trabajadoras de ADIF, permitiendo alcanzar la meta de **integrar adecuadamente los nuevos ingresos** provenientes de las OEP's, asegurando la **calidad formativa**, su **adecuada cualificación** y la **transferencia y dotación de conocimientos** que permitan la transmisión de la **cultura de seguridad ferroviaria**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE  
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**